

Guayaquil, 20 de Marzo del 2007.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRUPO AGRIPRODUCT S. A.
Km. 22,5 Vía Guayaquil-Nobol.

REF: INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2006

Señores accionistas:

De conformidad con la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de Septiembre de 1992, presento a Uds. el INFORME DEL COMISARIO correspondiente al Ejercicio del 2006:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:

En Febrero del 2006, la empresa concluyó el trámite para trasladar el domicilio legal de la compañía a la ciudad de Guayaquil, debido a los problemas presentados respecto de la ubicación de las instalaciones de la empresa con relación al cantón Nobol. La Junta General de Accionistas, el 5 de marzo de 2007 resolvió la validez de las Juntas Generales de Accionistas realizadas en años anteriores fuera del domicilio legal.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:

El control Interno se ejecuta especialmente en el periodo de procesamiento de mangos, que se inicia en Octubre y concluye en Enero de cada año. Hemos observado un mejor control de los costos de contratación de mano de obra, la que se realizó según las necesidades de procesamiento de fruta.

3. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

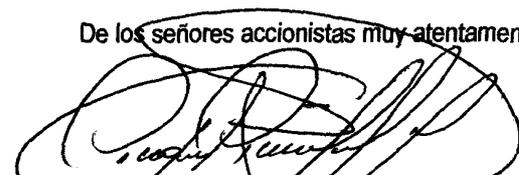
De conformidad con el informe de los Auditores Externos, los Estados Financieros preparados por la administración, reflejan en forma razonable la situación de la empresa así como el resultado de sus operaciones, por lo que, recomiendo a la Junta General la aprobación de los mismos.

4. OBSERVANCIA DEL ART. 321 (Hoy Art. 279) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS :

Excepto por lo revelado en el numeral 1, los administradores han observado adecuadamente las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Como consecuencia de la denuncia presentada por varios accionistas minoritarios ante la Superintendencia de Compañías contra los administradores, mediante Resolución No. 06-G-UA-0000039 del 8 de agosto de 2006 se declaró la intervención de la compañía Grupo Agriproduct S.A. hasta que se superen los causales que la originaron. Intervención que hasta la fecha del presente informe continúa vigente.

De los señores accionistas muy atentamente,


CPA. Pedro Peñañel Marillo
COMISARIO-AUDITOR INTERNO.

